

# Metodología

La metodología del presente PMDU se alinea para cumplir con lo previsto en el artículo 97 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Ese apartado se subdivide en dos, en la primera parte se describe de manera concisa la hoja de ruta para la elaboración del instrumento, en el segundo, se describe la metodología participativa que se va a llevar a cabo durante el desarrollo del mismo.

## 1 Estrategia de trabajo

### 1.1 Preparativos

Se gestionará la aprobación de elaboración de proyecto de programa.

En conjunto con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y el IMPLAN se dará aviso público del inicio del proceso de planeación a la Comunidad.

### 1.2 Fundamentación.

#### 1.2.1 Alineación con el marco jurídico y marco normativo

Se revisará en conjunto con la dependencia Estatal (SEMADET) la existencia de ordenamientos ecológicos regionales y locales en el marco del Código Urbano para el Estado de Jalisco y de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental y sus reglamentos. Adicionalmente se hará en conjunto con la dependencia municipal la revisión de la reglamentación que esté vigente y tenga relación directa con el Programa.

## 2 Diagnóstico

El municipio, inmerso en la cuenca del río Verde, y al igual que los otros 9 municipios con incidencia en la misma, cuenta con un proyecto de Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) y un Programa Regional de Integración Urbana (PRIU), actualmente en proceso de consulta pública; la información generada para las etapas de caracterización, diagnóstico y pronóstico de estos instrumentos es copropiedad de la SEMADET y del municipio de Tepatitlán de Morelos, por tanto, y con el fin de no duplicar esfuerzos y alinear el PMDU de la manera más precisa posible que el estado del instrumento en consulta lo permite, esta información será la utilizada como la base técnica inicial del diagnóstico<sup>2</sup>.

Es importante mencionar que la escala de la escala de análisis de estos instrumentos a los que se hace referencia fue 1 a 50 mil, suficiente para sustentar una propuesta de zonificación primaria para los municipios que requieran elaboración de su programa municipal de desarrollo urbano, tal como se menciona en el propio documento.

### 2.1 El continuo municipal

Se hará una caracterización del territorio considerando el medio físico natural, con la intención de determinar áreas no urbanizables

### 2.1.1 Áreas no urbanizables

Se hará un inventario de las áreas que deberán conservarse por su gran valor ambiental o bien por el riesgo que representan para la urbanización.

### 2.1.2 Particularidades identificadas en el sistema urbano-rural

Se hará énfasis en la relación de la cabecera municipal con el Sistema Urbano Rural (SUR - Centro Occidente IV) establecido en la ENOT.

Se pondrá especial cuidado en la relación entre la cabecera municipal y las siguientes 4 localidades más grandes del municipio: Capilla de Guadalupe, San José de Gracia, Pegueros y Capilla de Milpillas para que puedan servir a las restantes 331 localidades del municipio con su equipamiento e infraestructura concentrada. De ser necesario por el tema de la distancia, se propondrán otros nodos de servicios para atender a toda la población.

Asentamientos irregulares.

Se privilegiarán:

- el análisis y gestión por cuencas
- el análisis de unidades de gestión ambiental en ordenamientos ecológicos locales y regionales.
- la revisión de la existencia de Áreas Naturales Protegidas.

Asentamientos en zonas de riesgo

Determinación de las zonas de riesgo incluidas en los atlas elaborados por el municipio.

Dinámicas de peregrinación y su impacto en las áreas urbanas y rurales

Identificación de las dinámicas existentes en el territorio municipal, considerando sus alcances geográficos.

Relación de la agroindustria, con los núcleos de población

Identificación de las principales agroindustrias y su impacto en el territorio, incluyendo su influencia en las localidades urbanas.

Afectaciones al sistema hidrológico que suministra al municipio.

Identificación de los cauces contaminados, así como de la disponibilidad para el suministro del servicio tanto en aguas superficiales como subterráneas.

## 2.2 Dimensión urbana

### 2.2.1 Conectividad vial

Se hará un análisis de la conectividad al interior del SUN Centro Occidente IV. Se hará un análisis de la situación del transporte colectivo público, así como el uso de sistemas de movilidad no motorizada, como el transporte en bicicleta.

Red vial

Se establecerá la estructura del Sistema Vial Primero, en los que se conocerán las vías principales, incluyendo las autopistas y caminos

## 2.2.2 Vivienda

Se hará un análisis de la deshabitación de la vivienda en las localidades urbanas del municipio con la finalidad de establecer el porcentaje de viviendas que, a pesar de formar parte del inventario de viviendas, no son aprovechadas para solventar el problema.

## 2.2.3 Infraestructura

Se hará un inventario de la infraestructura en el municipio. Para ello se definirán cuatro rubros con gran presencia y problemática del estudio.

### Red de drenaje

Definir la capacidad de la red y la cobertura en el territorio municipal. Incluyendo procesos de saneamiento de tratamiento de aguas servidas

### Red de agua potable

Definir la capacidad de la red y la cobertura en el territorio municipal, haciendo hincapié en los procesos de potabilización y la demanda en el municipio.

### Red de energía

Definir la capacidad de la red y la cobertura en el territorio municipal, así como la demanda de la población

### Red de telecomunicaciones

Definir la capacidad de la red y la cobertura en el territorio municipal, así como la demanda de la población.

## 2.2.4 Equipamiento

Elaborar un inventario del equipamiento existente de conformidad con la NOM-002-SEDATU-2022 *Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.*

### Espacios verdes y recreativos

Elaborar un inventario de los espacios verdes y recreativos tomando en cuenta los criterios de SEDESOL; así como la NOM-001-SEDATU-2021 *Espacios públicos en los asentamientos humanos.*

### Educación

Elaborar un inventario del equipamiento de sistema de educación, así como la demanda en el municipio, haciendo una distinción entre los equipamientos de administración pública y los privados.

### Salud

Elaborar un inventario del equipamiento de sistema de educación, así como la demanda en el municipio, haciendo una distinción entre los equipamientos de administración pública y los privados.

## Cementerios

Elaborar un inventario de los cementerios conociendo su capacidad para confrontarla con la demanda del municipio.

## 2.3 Necesidades de la población

Se elaborará una tabla con la síntesis de las necesidades del municipio, estableciendo su localización, así como la población que se verá beneficiada o afectada y la prioridad que tienen con respecto del total.

## 2.4 Escenario tendencial.

- Elaboración de un inventario de edificaciones con valor patrimonial.
- Elaboración de inventario de sitios con valor ambiental patrimonial.

# 3 Planeación

## 3.1 Propuesta de ordenamiento municipal del sistema urbano – rural.

- Integración de la cabecera municipal con el Sistema Urbano Rural (SUR - Centro Occidente IV) establecido en la ENOT aprovechando su relación con Guadalajara y con Arandas.
- Consolidación de localidades de nivel Servicios Rurales Urbanos Concentrados – SERUC: Capilla de Guadalupe, San José de Gracia, Pegueros y Capilla de Milpillas. Además, se analizará la relación que guardan las restantes 331 localidades del municipio con el equipamiento e infraestructura existente en el territorio.
- Los centros de población mayores a 2, 500 habitantes serán considerados con una zonificación diferenciada. Los de menor población serán considerados como Áreas Urbanas. El resto del territorio tomará en cuenta lo establecido en el ordenamiento regional ecológico territorial correspondiente.

## 3.1.2 Continuo municipal.

Se propondrá:

- la gestión por cuencas
- la congruencia con las unidades de gestión ambiental en ordenamientos ecológicos locales y regionales.
- la creación de áreas de amortiguamiento en las inmediaciones de las Áreas Naturales Protegidas.

## 3.1.3 Dinámica Urbana

### Patrimonio cultural y natural

- Propuesta de estrategias para asegurar la preservación y sustentabilidad de edificaciones con valor patrimonial. Así como la determinación de criterios para la utilización de edificaciones con valor patrimonial.
- Propuesta de estrategias para asegurar la preservación y sustentabilidad de áreas naturales

- *Movilidad.*
- Propuesta para establecer un sistema intermodal que permita el uso del transporte colectivo combinado con movilidad no motorizada en la cabecera municipal y desde la cabecera municipal a las 4 localidades más pobladas, y luego al resto del territorio.

### Equipamiento

- Propuesta de Unidades de concentración de equipamiento y servicios para cimentar o consolidar la Estructura Urbana con la finalidad de mantener barrios integralmente sustentables, densos y con equipamiento e infraestructura adecuados para la cabecera municipal, mientras que para el resto del territorio municipal se prevé la consolidación de equipamiento en nodos a manera de centros de población con servicios rurales urbanos concentrados - SERUC, en localidades de 2,500 habitantes.
- Proponer una estrategia para garantizar el mantenimiento y/o construcción de nuevos equipamientos en el territorio municipal dando prioridad a las 5 localidades antes mencionadas.

### Infraestructura

- Establecer la continuidad de la infraestructura básica de agua, drenaje, electrificación y alumbrado en la cabecera municipal y en las 4 localidades más pobladas.
- Comparar la oferta con la demanda, en la actualidad, así como en el corto, mediano y largo plazos.
- Proponer proyectos de infraestructura para el territorio municipal, tanto en las 5 localidades antes mencionadas como en el resto de las 331 localidades.
- Vivienda.
- Establecer las bases para una política de desarrollo compacto, que incremente la densidad urbana en la cabecera municipal a 100 Hab/Ha. y acercar a las demás localidades a los 80 Hab/Ha.
- Definir proyectos de introducción de infraestructura básica y equipamiento que garantice un hábitat sustentable.

### Áreas susceptibles de riesgos

- Determinación de zonas no urbanizables cuando el riesgo sea no mitigable, o bien la determinación de usos congruentes con el riesgo identificado.
- Estado actual del municipio en materia de mitigación y adaptación ante el Cambio Climático
- Se considerarán los criterios establecidos en la Estrategia Estatal de Cambio Climático Visión 2024 2030 y 2050; así como en el Programa Estatal de Acción ante el Cambio climático (PEACC)
- Se analizará el potencial para la implementación de proyectos sustentables como la colocación de paneles solares en las azoteas de las edificaciones.

### Zonificación.

- Determinación de la zonificación primaria con base en el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

## 4 Gestión

### 4.1 Definición de la Agenda Municipal para el Desarrollo Urbano

- En los *focus groups* establecer una sección para la definición de proyectos de inversión necesarios para el municipio propuestos por grupos organizados de la sociedad, que luego serán puestos a consideración durante la consulta pública.

### 4.2 Definición de Proyectos estratégicos. Determinación de plazos y de actores involucrados.

- Mediante acuerdo con la dependencia municipal y la ciudadanía, a través del consejo municipal de desarrollo urbano se establecerán mecanismos de financiamiento, particularmente bajo la figura de Áreas de Gestión Urbana Integral (AGUIs). Las AGUIs podrán seguir un formato de acciones urbanísticas por concertación, contribución de mejoras, asociación de interés público, por objetivo social o bien acciones públicas puras (Arts.311 - 335 del CUEJ).
- Determinar los proyectos más viables para ser llevados a la realidad, priorizándolos en el corto, mediano y largo plazos.

### 4.3 Evaluación y seguimiento

#### 4.3.1 Determinación de indicadores e instrumentos de medición.

- Definición de una batería de indicadores para medir el desempeño de los lineamientos y estrategias propuestas en el programa municipal.
- Los indicadores deberán asociarse con el contenido de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Determinación de una batería de indicadores de desarrollo urbano sostenible.

### 4.4 Consulta Pública

#### 4.4.1 Publicación y coordinación de la consulta pública

- La convocatoria a consulta pública deberá ser promovida por el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, sugiriendo una consulta de duración de un mes.
- Se facilitará la publicación en los estrados de la Presidencia Municipal, en delegaciones y en lugares de mayor concurrencia de la población, al menos en las localidades mayores a 2,500 habitantes que representan el 85% de la población total.
- Se contempla la realización de 5 Talleres participativos - uno en la cabecera municipal y cuatro en las localidades agrupadoras más importantes del municipio. Además, se habilitarán espacios presenciales y virtuales para recibir observaciones.
- Se publicarán y expondrán las observaciones puntuales producto de la consulta pública a través de varios medios (al menos en portal internet del ayuntamiento) hasta la aprobación del instrumento. Estas se recibirán en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de las redes sociales y sitios web de los ayuntamientos.
- Al concluir la convocatoria de la consulta pública, en conjunto con el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y la

- Dependencia Municipal se determinará la procedencia e improcedencia de las observaciones.
- Las respuestas a las observaciones improcedentes se pondrán a consulta de los interesados mediante la gestión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano en las oficinas de la dependencia municipal y en las delegaciones por al menos 15 días.

## 4.5 Aprobación de Cabildo

4.5.1 El Proyecto ya ajustado y las normas urbanísticas se someterán a dictamen de las comisiones del Ayuntamiento relacionadas con la planeación, infraestructura y servicios públicos en centros de población, las que tendrán la facultad de hacer modificaciones al proyecto

- Se llevarán a cabo los ajustes derivados de las observaciones de comisiones de Ayuntamiento
- Luego de la dictaminación de comisiones será presentado en sesión del Ayuntamiento para su aprobación.

## 4.6 Dictamen de Congruencia

4.6.1 Una vez que apruebe el plan o programa de Desarrollo Urbano, y como requisito previo a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, deberá consultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de dicho instrumento con la planeación estatal y federal.

- Se promoverá la solicitud por parte de la dependencia responsable a través de oficio para la revisión y emisión de dictamen de congruencia por parte de la SEMADET.

## 4.7 Publicación e Inscripción

4.7.1 El programa deberá ser inscrito dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del dictamen de congruencia a que hace referencia el artículo 83, o bien contados a partir del día siguiente hábil de que haya operado la afirmativa ficta, en el Registro Público de la Propiedad y, una vez inscritos, comenzarán a surtir efectos

- Se promoverá la solicitud de Inscripción por parte del Secretario del Ayuntamiento para que el plan sea inscrito en el RPP

# 5 Metodología participativa

El enfoque participativo en el Programa tiene como fin la inclusión, en todas las etapas de su elaboración, de información ajustada a la realidad territorial y a las vivencias y percepciones de las personas que habitan el territorio, mismas que complementan a los

análisis técnicos realizados desde gabinete. Asimismo, y no menos importante, las diferentes dinámicas colaborativas fortalecen la adhesión de actores al proceso y fomentan la sensibilización y apropiación, por parte de la ciudadanía, de los instrumentos que van a normar los usos en su territorio.

En el planteamiento metodológico se diferencian entre tres tipologías de dinámicas participativas: *focus group* requeridos para la elaboración del diagnóstico, entrevistas a actores claves y grupos vulnerables identificados y foros de participación ciudadana. Asimismo, se realizarán de manera paralela una serie de encuestas, mínimo 50.

Para leer más a detalle la estrategia participativa véase el documento “Estrategia participativa”.

<b>Diagnóstico</b>	<b>Planeación, Gestión, Evaluación y Seguimiento</b>	<b>Consulta Pública</b>
6 Focus Group Al menos una entrevista	Al menos 2 entrevistas	6 Foros de Participación
Al menos 50 encuestas		

Tabla 1. Eventos propuestos por etapa.

## 5.1 Focus group

Los *focus group* corresponden a los talleres de la etapa de diagnóstico, tres en total, y constituirán el primer acercamiento con la población del municipio. Las dinámicas participativas desarrolladas durante los mismos profundizarán sobre las principales problemáticas identificadas en los proyectos de instrumentos regionales en proceso de publicación, el POER y en el PRIU, y recabarán inquietudes, preferencias, prioridades y objetivos de los actores y grupos vulnerables identificados previamente, con el fin de enriquecer el diagnóstico con la diversidad de visiones que los distintos grupos de población tienen sobre su territorio.

## 5.5 Entrevistas

Las entrevistas, al menos una en la etapa de diagnóstico y al menos tres en la etapa de Planeación, Gestión, Evaluación y Seguimiento, tienen la función en el primer caso de conocer a detalle, las principales dinámicas de las actividades económicas y fenómenos sociales identificados durante los *focus groups* y el diagnóstico previo; en el segundo caso, pretenden entender el funcionamiento del componente normativo y administrativo del municipio para elaborar un instrumento práctico y ajustado a la realidad municipal.

Es importante mencionar que las entrevistas pueden ser individuales o grupales y se pretenden realizar a los actores clave y grupos vulnerables identificados en los *focus group*, para puntualizar temas clave del documento.

### 5.3 Foros de participación en consulta pública

El objetivo de estos foros es detectar problemáticas, inquietudes, preferencias, prioridades y objetivos del imaginario colectivo, acerca del instrumento que va a publicarse, el cual se realizará a través de talleres, entre la ciudadanía, gobernantes y otros actores relevantes. Se invitará a todas las personas que acudieron a los *focus group* y a las que se hizo la entrevista. Además, se pedirá a los actores claves y grupos vulnerables identificados durante todo el proceso la difusión e invitación de personas y población que consideren necesario. La invitación será pública y se buscará la máxima participación de la población.